



DECRETO N° __3057__ /

LAJA, Septiembre 05 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 311 de fecha 16-08-2012, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Licitación N° 3734-98-L112 de fecha 29-08-2012
- 6.-Informe del Director D.O.M. y del Encargado de Adquisiciones de fecha 05-09-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir gravilla de 3/8, para Construcción áreas verdes, Arranques de agua potable en diferentes sectores.

RESUELVO:

1.-ACEPTESE: la oferta presentada en la Licitación N° 3734-98-L112 de fecha 29-08-2012, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA RUT: [REDACTED]	80 m3 de gravilla 3/8"	\$ 839.200

2.-NOTIFÍQUESE: al proveedor adjudicado por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl, generando la respectiva orden de compra, la cual formalizará el contrato entre las partes una vez aceptada ésta por el proveedor.

3.-IMPUTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 31.02.004 Sp2, del presupuesto vigente año 2012.

4.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de licitación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION: /
Depto. Administración y Finanzas
Depto. D.O.M.
Unidad de Adquisiciones
Control Interno
Archivo SSMM.